



**RESOLUCION DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS
PUBLICOS N° 2 9 6 -2016-SUNARP/SG**

Lima, 12 DIC. 2016

CONSIDERANDO:

Que, el señor Luigino Pilotto Carreño, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante correo electrónico de fecha 12 de diciembre del corriente año, ha solicitado se le conceda licencia con goce de haber por paternidad, la misma que se hará efectiva entre el 12 y 15 de diciembre de 2016, en tal sentido corresponde disponer el encargo de dicha oficina mientras dure la ausencia del titular;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, la licencia por paternidad se concede al trabajador por cuatro (4) días hábiles consecutivos, siendo que el inicio se computa desde la fecha que el trabajador indique;



Que, según lo dispuesto en el artículo 71° del mismo instrumento de gestión interna, mediante el encargo se asignan temporalmente funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;



Que, el artículo 73° del mismo texto normativo, dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada; debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones;

Que, al existir necesidades de servicio que requieren ser atendidas, resulta pertinente encargar la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Sede Central al abogado Walter Fernando Campos Quintana;

Que, mediante Informe N° 337-2016-SUNARP/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ha otorgado disponibilidad presupuestal, de manera que proceda la asignación funciones mediante encargo;

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N°

012-2013-JUS, contando con el visto bueno de la Oficina General de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica al abogado Walter Fernando Campos Quintana, por el periodo del 12 hasta el 15 de diciembre de 2016, mientras dure la ausencia del titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional,



Carlos Alberto Díaz Chunga
CARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA
Secretario General
sunarp